



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023
Verbal N° 11001400300220230068000

Como quiera que la presente demanda, una vez subsanada, reúne las exigencias previstas en los artículos 82 y siguientes del C. G. P., el Juzgado,
RESUELVE:

Primero: Admitir el proceso Verbal (Simulación de contrato) instaurada por **ARMANDO DAZA RAMÍREZ, ANA BOLENA DAZA DE MARTÍN, JEISSON DAZA BAREÑO E IVÁN CAMILO DAZA BAREÑO** contra **JANNETH DAZA RAMÍREZ Y GLORIA STELLA DAZA RAMÍREZ.**

Segundo: Correr traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días. Lo anterior, de conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso.

Tercero: Notifíquesele al extremo demandado el presente proveído, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del C. G. P. y/o Ley 2213 de 2023, entregándole copia del libelo en medio físico o como mensaje de datos, según el caso, y de sus anexos –artículo 91 *ibidem*.

Cuarto: Ordenar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula n.º 50N-20041034 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Sur de esta ciudad. *Oficiese.*

Reconocer personería para actuar al abogado LUIS ALEJANDRO LEMUS GONZÁLEZ, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE.

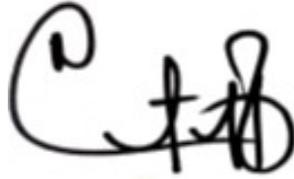
ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
33 hoy 4 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario